

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN 	Código: FO-GD-02-062
		Versión: 06
		Fecha Modificación: 29/01/2020

SECRETARÍA:	INTEGRACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD O GRUPO:	GRUPOS POBLACIONALES
FECHA INFORME:	23 DE ABRIL DE 2026

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN				
Nº CONTRATO	29012026-0944				
CONTRATISTA	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CALDAS				
OBJETO DE CONTRATO	IMPULSAR ACCIONES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INMEDIATA Y/O MEDIATA A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO DE LA TRATA DE PERSONAS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.				
POBLACIÓN BENEFICIADA	VICTIMAS DE TRATA DE PERSONAS				
MUNICIPIO EN QUE SE DESARROLLA	DEPARTAMENTO DE CALDAS				
VALOR:\$	TOTAL: CIENTO DOCE MILLONOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS COP \$112.858.000.oo Secretaría de Integración y Desarrollo Social: SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$79.000.000.oo) CRUZ ROJA SECCIONAL CALDAS: TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS COP (\$33.858.000)				
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)		FECHA INICIACIÓN	29.01.2026	FECHA. TERMINACIÓN	30.12.2026

ANALISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO A PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO %
Activar y desarrollar la ruta de asistencia inmediata y mediata para las víctimas que sean reportadas al comité departamental de lucha contra la trata de personas, así como también a la Secretaría de Integración y Desarrollo Social, de acuerdo con lo establecido por el Ministerio del Interior y el protocolo de asistencia establecido por la Gobernación de Caldas	Se llevan a cabo las rutas de asistencia a la fecha articulados con la SIDS y el comité departamental	35%
Establecer contacto personal con las víctimas de trata de personas para dar a conocer el programa de asistencia inmediata y mediata e identificar las necesidades de atención requeridas de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1066 de 2015	Se está llevando a cabo el contacto de acuerdo con las víctimas reportadas	35%
Identificar las necesidades de asistencia en los componentes del programa de asistencia inmediata y mediata, a través del diligenciamiento de los formatos requeridos por el Ministerio del interior y la Gobernación de Caldas en las diferentes fases de la asistencia inmediata y mediata	Se vienen llevado a cabo los acompañamientos para concretar las mismas necesidades de las víctimas	35%
Brindar la asistencia inmediata y mediata a las víctimas del delito de trata de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1066 de 2015, y según las necesidades identificadas a partir de la evaluación de las condiciones de salud física, psicológica	Se viene llevando a cabo la asistencia de acuerdo a las instrucciones de la SIDS	35%

y la situación económicas de las víctimas en los componentes de la atención.		
Brindar y entregar los apoyos económicos requeridos y autorizados por el Comité Departamental y la Secretaría técnica, de acuerdo con la priorización de las necesidades identificadas para cada una de las víctimas, conforme a lo estipulado en el decreto 1066 de 2015, las entregas deben ser soportadas a través de un acta de entrega con la firma de quien recibe y entrega.	Se viene articulando los apoyos económicos necesarios para las víctimas	35%
Prestar la asistencia mediata de manera mensual a partir de la firma del acta de inicio de asistencia (formato firmado por la víctima y de acuerdo con el Decreto 1066), considerando que la duración de la asistencia mediata es hasta por 6 meses prorrogables otros tres meses más, la prórroga dependerá del análisis de la situación de vulnerabilidad, previa presentación de informe de la necesidad de prorrogarla, ante el Comité Departamental de lucha contra la trata de personas y aprobada por estos.	Se viene prestando la asistencia mediata de acuerdo con las necesidades de las víctimas y las instrucciones de la SIDS	35%
Atender psicosocialmente y de manera integral a las víctimas indirectas del delito de trata de personas según lo estipulado por el Decreto 1066.	Se viene atendiendo por parte de los profesionales psicosociales los requerimientos de las víctimas	35%
Articular acciones con los enlaces institucionales que integran el comité de trata de personas, con el propósito de brindar la asistencia inmediata y mediata requerida por las víctimas.	Se viene articulando las diferentes acciones con los integrantes del comité departamental	35%
Asistencias técnica y acompañamiento a los municipios del departamento dirigido a los Comités municipales de Trata de personas y funcionarios que integran los respectivos comités.	Se viene desarrollando y haciendo el acompañamiento correspondiente con los respectivos municipios	35%
Realizar campañas de prevención del delito de trata de personas las cuales deberán ser desarrolladas en el aeropuerto y terminal de trasportes de la ciudad de Manizales, en dos (2) peajes: Tarapacá 1 y San Bernardo del Viento y en los municipios del departamento de Caldas, dando respuesta a la alerta temprana 041 del año 2020, emitida por la Defensoría del Pueblo. Generando las comunicaciones, contactos y autorizaciones previas con las entidades donde se desarrollarán las actividades.	Se vienen haciendo las respectivas campañas de acuerdo a las solicitudes de los diferentes municipios	35%
Realizar jornadas de prevención del delito de trata de personas en las Universidades del municipio de Manizales y sus sedes respectivas si es el caso: Universidad de Caldas, Universidad Luis Amigó, Universidad Nacional, Universidad Autónoma y Universidad de Manizales y en Colegios del departamento de Caldas, Generando las comunicaciones, contactos y autorizaciones previas con las entidades	Se vienen haciendo las respectivas jornadas de prevención de acuerdo a las solicitudes de los diferentes municipios	35%

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN 	Código: FO-GD-02-062
		Versión: 06
		Fecha Modificación: 29/01/2020

donde se desarrollarán las actividades.		
Presentar los informes y datos que requiera el supervisor del contrato o los que requieran los organismos de control correspondientes en vigilancia del objeto de este contrato, de acuerdo con los plazos establecidos, una vez sean revisados previamente. los informes y datos que requiera el supervisor del contrato o los que requieran los organismos de control correspondientes en vigilancia del objeto de este contrato, de acuerdo con los plazos establecidos, una vez sean revisados previamente.	Se tienen los diferentes informes correspondientes de las atenciones a víctimas y desarrollo del convenio	35%
Participar y rendir informes en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Departamental de Lucha contra la trata de personas.	Se hace el respetivo acompañamiento al comité departamental con los respectivos informes	35%
Apoyar a la Secretaría de Integración y Desarrollo Social (Secretaría Técnica) de la Gobernación de Caldas en las actividades que desarrolla a nivel logístico, relacionadas con el delito de trata de personas	Se viene apoyando logísticamente la SIDS de acuerdo a las necesidades de la misma	35%

OBSERVACIONES:

El suscrito supervisor HACE CONSTAR:

Que el contratista, viene cumpliendo con el objeto del contrato y se autoriza el pago del acta Nro. 01 , lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la Gobernación de Caldas, resolución Nro. 0059 del 219 de marzo del 2019, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley Nro. 789 de 2002.

Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	DIEGO ENRIQUE GIRALDO MEJÍA
FIRMA	